



Río Grande, 01 de Agosto de 2012.

**Visto:**

El llamado Licitación Pública N° 01/2012;

La Resolución TCM N° 080/2012;

Acta TCM N° 05 /2012;

La Resolución TCM N° 171/2012;

Acta TCM N° 22/2012;

El Contrato TCM N° 04/2012

**Considerando:**

Que se procedió al llamado a Licitación Pública mediante el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2012 para el alquiler del inmueble que ocupará el Tribunal de Cuentas en virtud del Acta TCM N° 005/2012,

Que a fs.188 obra el Acta de Pre adjudicación de la Licitación Publica N° 01/2012 a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino, DNI 11.810.832, respecto de la propiedad sita en la calle Tomás Espora N° 523 de la ciudad de Río Grande, U.F. 1, identificada catastralmente como Parcela 1d, Macizo 138, Sección A, con una superficie total de la unidad de 419.99 m2.

Que a fs. 191 y 192 obra la adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2012 a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino, DNI 11.810.832, por la oferta alternativa por pago anticipado de conformidad con la propuesta del Sobre N° 02 que obra a fs. 138 del expediente N° 0031/2012, respecto de la propiedad citada anteriormente,

Que la forma de pago será de la siguiente manera:

- 1) Precio del alquiler del año 2012 por el periodo locativo comprendido entre el día 1° de Agosto hasta el Día 31 de Diciembre de 2012, la suma de \$115.000 (pesos ciento quince mil).
- 2) Precio del alquiler del año 2013 por el periodo locativo comprendido entre el día 1 de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 2013, la suma de \$312.000 (pesos trescientos doce mil).
- 3) Precio del alquiler del año 2014 por el periodo locativo comprendido entre el día 1 de Enero hasta el día 31 de Julio del año 2014, la suma de \$210.000 (pesos doscientos diez mil).

Que para el caso de optar por la prórroga, la forma de pago será de la siguiente manera:

- 4) Precio del alquiler del año 2014 por el periodo locativo comprendido entre el día 1 de Agosto hasta el día 31 de Diciembre del año 2014, la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil).




Municipio de Río Grande




Tribunal de Cuentas Municipal
455

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCION T.C.M. Nº 180/ 2012**

  
C.P. José Labroca  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Miguel A. Vázquez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dra. María Rosa Muclacchio  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal